Naciones Unidas S/PV.4896 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4896[a] sesión

Lunes 19 de enero de 2004, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Muñoz	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2003/1217)

04-21205 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.35 horas.

El Presidente: El siguiente orador es el representante de Nueva Zelandia, a quien doy la palabra.

Sr. McIvor (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo en nombre del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes en Nueva York, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, República de las Islas Marshall, Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu, y mi propio país, Nueva Zelandia.

Acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo continúe examinando los temas relativos al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos puso de relieve el carácter polifacético de este problema y la amenaza real e inmediata que el tráfico y la tenencia ilícitos de esas armas plantean para la seguridad de las naciones y las personas. Las consecuencias desestabilizadoras de la proliferación de esas armas, su papel en la exacerbación de los disturbios y los conflictos y sus efectos desproporcionadas en los civiles, las mujeres y los niños también se reconocieron en la Primera Reunión Bienal sobre el Programa de Acción, que se celebró en Nueva York, en julio del año pasado.

Las medidas nacionales y regionales siguen siendo fundamentales para la aplicación eficaz del Programa de Acción. Sin embargo, también hay un importante papel que pueden desempeñar las iniciativas regionales y, en particular, el Consejo de Seguridad. Las armas pequeñas y ligeras siguen siendo un factor importante en muchos de los conflictos que examina actualmente el Consejo. La necesidad de que este órgano siga abordando las cuestiones relativas a las armas pequeñas en su respuesta a situaciones particulares de conflicto y posteriores a los conflictos sigue siendo real.

En ese sentido, saludamos el informe más reciente del Secretario General (S/2003/1217) sobre las iniciativas adoptadas para aplicar sus recomendaciones anteriores sobre las formas en que el Consejo de Seguridad puede contribuir a encarar las cuestiones relativas a las armas pequeñas en las situaciones que examina. En esas recomendaciones se establece una serie de medidas prácticas que puede tomar el Consejo, y nos sentimos alentados por los progresos hechos hasta el momento.

En particular, los embargos específicos de armas —si son aplicados de manera efectiva por los Estados Miembros— son una herramienta importante a disposición del Consejo para prevenir la proliferación de armas pequeñas en un conflicto en particular. El fortalecimiento de los controles nacionales de exportación, incluida la expedición de certificados efectivos de usuario final y la creación de mecanismos eficaces de rastreo transfronterizo, también es parte integrante de la protección contra las transferencias ilícitas y permite garantizar que las armas exportadas de manera legal no terminen en manos ilegales.

En la fase posterior a los conflictos, los elementos de desarme, desmovilización y reintegración son fundamentales para garantizar que las armas pequeñas y ligeras no perturben los esfuerzos de consolidación de la paz y de reconstrucción. Al respecto, apoyamos las observaciones del Secretario General sobre la importancia de aumentar los fondos para esos programas.

También sigue siendo fundamental que el Consejo prosiga sus esfuerzos encaminados a hallar los vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales y otros tipos de recursos. En ambos casos se ha demostrado su capacidad de alimentar y mantener los conflictos.

Nuestra propia región ha sufrido el desorden y la voluntad política de que va acompañada la proliferación, sin obstáculos, de las armas pequeñas y ligeras. Se ha beneficiado del apoyo del Consejo para hacer frente al papel que desempeñan las armas pequeñas en la situación posconflicto de Bougainville, en donde la recogida y la destrucción de las armas son parte fundamental del proceso de paz.

Los esfuerzos del Pacífico por resolver el problema de las armas pequeñas se centran en un criterio regional. En la Declaración de Biketawa, por la que se dispone de un sistema regional aplicable a los problemas regionales de seguridad, los líderes del Pacífico reiteraron la importancia de colaborar para hacer frente a los problemas de seguridad. La Declaración de Biketawa es la base del actual apoyo policial y militar que los países insulares del Pacífico han ofrecido a las Islas Salomón para que hagan frente a la inestabilidad y el desorden que han exacerbado la proliferación de las armas pequeñas ilícitas. La Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón ha llevado a la entrega de más de 3.700 armas, el establecimiento de 16 centrales

de policía y la detención de militantes clave, y de este modo se han creado las condiciones necesarias para que los donantes vuelvan a actuar, para la recuperación económica y para crear un entorno más estable y seguro.

La aplicación efectiva del Programa de Acción sigue siendo prioritaria para la región del Pacífico. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico han convenido un criterio regional para el control de los armamentos, que se refleja en el marco Nadi. En su última reunión anual, celebrada en agosto de 2003, los líderes del Foro del Pacífico refrendaron un modelo de legislación para el control de los armamentos basado en ese marco. Esas medidas se complementaron con un taller regional, que organizaron en Tokio en enero de 2003 el Japón y Australia, cuyo objetivo era aumentar la cooperación en las esferas institucional y jurídica, en la del cumplimiento de la ley y en la de la gestión adecuada de las existencias de armas pequeñas.

Por último, pese a esos progresos, mejorar la legislación nacional y la coordinación regional en la esfera del control de las fronteras, la imposición de la ley y la gestión de los arsenales será fundamental para hacer frente a la amenaza que plantean las armas pequeñas. En este sentido, el informe del Secretario General es una guía práctica y expone sucintamente en qué esferas se podría progresar más. La atención constante del Consejo de Seguridad a los temas de las armas pequeñas, sobre todo en el contexto regional, ayudará a mantener la decisión de la comunidad internacional de hacer frente eficazmente a las dimensiones de seguridad y humanitarias de esta cuestión.

El Presidente: A continuación tiene la palabra el Embajador de Suiza.

Sr. Staehelin (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Lo felicito por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y le agradecemos que haya invitado a este debate a los Estados que no son miembros del Consejo.

Suiza felicita al Secretario General por su excelente informe sobre los medios de que dispone el Consejo de Seguridad para luchar contra el comercio ilícito de las armas ligeras en las situaciones que le competen. El informe muestra que se han logrado progresos notables en diversas esferas, aunque todavía queda mucho por hacer.

La resolución 58/241, de 23 de diciembre de 2003, sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos prevé la formación de un grupo de trabajo de composición abierta que se encargará de negociar un instrumento internacional que permita a todos los países identificar rápida y fiablemente las armas ligeras ilícitas y seguir sus movimientos.

El 15 de enero, durante una consulta oficiosa, el Embajador de Suiza, Anton Thalmann, fue designado para presidir este grupo, cuya intención es que el proceso de negociación se caracterice por la apertura y la transparencia.

El lanzamiento de negociaciones sobre un instrumento internacional de identificación y rastreo de las armas ligeras ilícitas es un paso importante para el cumplimiento del compromiso que figura en el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Suiza invita a todos los Estados Miembros a participar activamente en el proceso.

Debemos estudiar con suma atención la cuestión de los embargos de armas de las Naciones Unidas. En el informe el Secretario General subraya que ha resultado extraordinariamente difícil lograr que se respeten, y que ello contribuye a la prolongación de los conflictos. Para lograr que se respeten los embargos y llenar las lagunas jurídicas es indispensable combinar eficazmente los medios y dispositivos nacionales, regionales e internacionales de control del tráfico de armas.

Suiza considera que la cooperación internacional sólo tiene posibilidades de éxito si cada país promulga en su territorio la legislación correspondiente.

Un embargo de armas es una cadena y, por consiguiente, hay que prever mecanismos de vigilancia que permitan reconocer sus eslabones más débiles, sobre todo porque la mera existencia de estos mecanismos ya puede tener un efecto disuasorio para quienes sientan la tentación de violar el embargo.

Todavía hay que ceder a esos mecanismos recursos suficientes y dotarlos de los poderes necesarios para que sus resultados no sean parciales. Por lo tanto, es primordial que los países Miembros de las Naciones Unidas presten todo el apoyo técnico y financiero necesario a los diversos grupos de expertos que trabajan en la esfera de las sanciones relacionadas con las armas.

El informe del Secretario General indica que el Consejo de Seguridad prestó especial atención a los programas de desarme, desmovilización y reintegración en sus operaciones de mantenimiento de la paz. En este caso se impone que las partes en los conflictos se

comprometan políticamente a hacer constar en sus acuerdos de paz los imperativos de desarme, desmovilización y reintegración. Asimismo, una cooperación más estrecha con la Dependencia de Prácticas Recomendadas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sería extraordinariamente beneficiosa para todos.

Por último, quisiera señalar que los programas de desarme, desmovilización y reintegración son complejos y requieren considerables recursos económicos, al igual que las campañas de recogida y destrucción de las armas excedentes o ilícitas. Suiza contribuye sustancialmente al fondo del Banco Mundial para el desarme de Sierra Leona y al fondo para Liberia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estos programas tienen aspectos muy cercanos a las esferas de intervención de los organismos nacionales o multilaterales de desarrollo. Muchos de estos organismos están empezando a entender hasta qué punto la violencia armada frena los esfuerzos de desarrollo. Por lo tanto, y a fin de aumentar la eficacia de las estrategias de desarme, desmovilización y reinserción, sería deseable que los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como los Estados Miembros, se esforzaran por integrar en general la problemática de las armas ligeras en la concepción de sus programas de desarrollo.

Presidente: A continuación tiene la palabra el Embajador del Perú.

Sr. Rivero (Perú): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por la eficaz Presidencia de Chile del Consejo de Seguridad, que se verifica hoy con la convocación de este debate abierto del Consejo de Seguridad para tratar un tema tan preocupante para la comunidad internacional como es el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En efecto, las armas pequeñas son, hoy por hoy, una amenaza para la paz y la seguridad, matan a más personas que cualquier otro tipo de armas y ponen en peligro la seguridad humana y ciudadana de casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Según cifras de la propia Organización, hay más de 600 millones de armas pequeñas y ligeras en circulación alrededor del mundo. De los 49 conflictos civiles más grandes de la década de 1990, 47 fueron librados con armas pequeñas. Las armas pequeñas causan medio millón de muertes por año: 300.000 en conflictos civiles armados y las restantes 200.000 en asesinatos, suicidios y accidentes. Las armas pequeñas y ligeras son uno de los factores centrales en la violencia mundial y la inseguridad ciudadana en todos los países, y en especial en las regiones de África, el Oriente Medio, Asia y América Latina.

Hoy, el terrorismo y el narcotráfico, la delincuencia común y la mayor parte de los conflictos civiles de depredación nacional en los países en desarrollo se nutren, sin duda, del descomunal tráfico ilícito de armas pequeñas, cuyas víctimas superan a las producidas por cualquier otro tipo de armamento más pesado y más sofisticado.

Por estas razones, y por haber luchado mi país casi 13 años contra el terrorismo, y haberlo vencido, inclusive en el tráfico de armas, mi país participa activamente en todas las iniciativas existentes para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hemos cumplido con la presentación del informe nacional, de acuerdo con el mandato del Plan de Acción de 2001, y participado en la elaboración del Plan Andino para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Participamos también como vicepresidentes de la última Reunión Bienal, celebrada en Nueva York, y hemos apoyado toda iniciativa que permita seguir avanzando en este tema.

Lo paradójico, desde que se crearon las Naciones Unidas, es que las armas pequeñas y ligeras cotidianamente han matado y matan más gente que las temidas armas de destrucción en masa, es decir, químicas, biológicas y nucleares, y, sin embargo, las Naciones Unidas no disponen de un tratado internacional que regule estas pequeñas y letales armas. Si bien es verdad que hemos avanzado, sin duda, en el Plan de Acción establecido en el año 2001, aún estamos muy lejos de lograr soluciones efectivas, porque es poco lo que se puede hacer con resoluciones y declaraciones que no tienen carácter obligatorio. Es, por ello, alentador el creciente interés del Consejo de Seguridad en tratar este gran problema, que afecta la seguridad humana en todos los continentes.

Y habría que preguntarse: ¿Qué puede hacer entonces el Consejo de Seguridad para lograr un efectivo combate al tráfico ilícito de armas pequeñas? La respuesta no puede ser otra, ahora, que ejecutar las recomendaciones del informe del Secretario General sobre esta materia, que, a nuestro entender, son básicas para lograr un efectivo control obligatorio de las armas pequeñas y ligeras. Entre estas recomendaciones, son importantes las siguientes.

En primer lugar, sería conveniente que el Consejo de Seguridad estableciera mecanismos concretos para obligar a los Estados a cumplir con los embargos establecidos por el Consejo contra estas armas. El Consejo debe entonces establecer mecanismos de vigilancia y medidas coercitivas contra los países Miembros que violen los embargos.

En segundo lugar, el Consejo debe apoyar al grupo de trabajo establecido por la Asamblea General para negociar un instrumento jurídico internacional que permita identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

En tercer lugar, el Consejo debe coordinar con la Asamblea General para promover estrategias destinadas a combatir la proliferación ilícita de armas pequeñas en toda acción internacional destinada a la prevención de los conflictos.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe proseguir sus gestiones para determinar los vínculos que existen entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y la explotación ilegal de recursos naturales y el tráfico ilícito de drogas.

En quinto lugar, el Consejo debe incluir en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones concretas sobre desarme, desmovilización e integración de excombatientes. Su principal tarea debe consistir en la recolección y eliminación de las armas pequeñas y ligeras en exceso, a fin de evitar el tráfico ilícito o la generación de nuevos conflictos o violencia criminal. Esta tarea debe ir estrechamente relacionada a la necesidad de incrementar los recursos financieros para los programas de desarme sobre armas ligeras, en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, evitando así que un proceso de tanta importancia dependa de contribuciones voluntarias.

Para finalizar, deseo reiterar que lo mejor que hoy puede hacer el Consejo de Seguridad es brindar todo su apoyo a la iniciativa de negociar un instrumento jurídico internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, en forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras. Si bien es cierto que un instrumento jurídico no garantiza totalmente el fin del multimillonario negocio que representa la venta ilícita de estas armas, sí es cierto que es un importante punto de partida para combatir una situación que, desde el punto de vista de la seguridad humana, se está volviendo insostenible hoy día.

Por todo ello, el Perú apoya decididamente la negociación en la Asamblea General de un instrumento jurídico que identifique y rastree el tráfico de armas pequeñas y ligeras y felicita al Presidente por haber convocado a esta sesión abierta.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado a esta sesión pública, que brinda a los Estados Miembros una oportunidad más para expresar sus opiniones y preocupaciones con relación a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2003/1217) sobre este tema. Además, no puedo dejar de expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por la presentación del informe del Secretario General.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001, reafirmó que el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es sumamente complejo y difícil. Amenaza la vida de personas inocentes, especialmente niños, mujeres y ancianos, que siguen siendo víctimas de tales armas. Esa es la razón por la que hemos pedido a todos los Estados, en particular a los Estados que fabrican y exportan dichas armas, que realicen todos los esfuerzos posibles, mediante la cooperación internacional, para encontrar soluciones eficaces que pongan fin a esta tragedia.

Los daños catastróficos que causan las armas pequeñas y ligeras han resultado obvios en los conflictos que siguen afligiendo a varios Estados africanos, así como en los conflictos en Estados de otras regiones. A este respecto, renovamos nuestro llamamiento a todos los Estados Miembros a que respeten los embargos que el Consejo de Seguridad ha impuesto con relación a la exportación de armas pequeñas y ligeras a los países africanos que padecen situaciones de conflicto.

Debo recalcar que el tratamiento de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no debe significar, de ninguna manera, que hagamos a un lado las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Dichas prioridades fueron establecidas clara y unánimemente por la comunidad internacional en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

dedicado al desarme, que se celebró en 1978. Ese documento hacía hincapié en que debe darse la más alta prioridad al desarme en el ámbito de las armas nucleares y de otras armas más letales de destrucción en masa.

La República Árabe Siria participó en la conferencia que el Departamento de Asuntos de Desarme organizó hace pocas semanas en el Cairo, Egipto, en cooperación con la Liga de Estados Árabes, para estudiar las necesidades y las dificultades que tienen los Estados Árabes para enfrentar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Esperamos que los resultados de la Conferencia queden reflejados en un informe futuro del Secretario General. En ese sentido, subrayo que las dificultades a las que se enfrentan los Estados árabes se deben a la situación actual: la ocupación por Israel de las tierras árabes y el arsenal masivo de todo tipo de armas nucleares, químicas y biológicas que posee Israel, además de sus numerosos sistemas avanzados de armas convencionales.

Partiendo de nuestro deseo de transformar al Oriente Medio en una región libre de todas las armas de destrucción en masa, Siria ha presentado un proyecto de resolución, que permanece ante el Consejo de Seguridad, en el cual se pide que se eliminen todas las armas de destrucción en masa en la región. Esperamos que la situación madure, para que todos los miembros del Consejo puedan votar a favor de ese proyecto de resolución.

Habida cuenta de la importancia de la interacción y la cooperación regionales e internacionales al hacer frente al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, Siria ha suscrito numerosos acuerdos con Estados amigos y hermanos con el fin de encarar el problema y mantener nuestra seguridad común.

Si bien afirmamos la importancia del papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pensamos sin embargo que el Consejo debe abordar las causas fundamentales de los conflictos en los que se utilizan esas armas. Debería hacer frente a esas causas y recalcar la necesidad crucial de que se cumplan sus resoluciones en esas situaciones. El Consejo de Seguridad también podría alentar iniciativas encaminadas a movilizar recursos y conocimientos especializados con objeto de fortalecer el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. También podría —si se le pide— prestar asistencia a los Estados para superar las dificultades con que tropiezan en la ejecución del Programa.

Quisiera recalcar una vez más que Siria está dispuesta a establecer una cooperación fructífera con todos los Estados en el marco de las Naciones Unidas con el fin de explorar medios fiables de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Sin duda, ello promovería el papel de las Naciones Unidas en la elaboración de las normas que regulan el multilateralismo en todos los aspectos de las relaciones internacionales.

El Presidente: A continuación tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho la ocasión para felicitarlo por su elección a la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por haber permitido este debate sobre las armas pequeñas y ligeras.

Las consecuencias omnipresentes y perniciosas de las armas pequeñas en la paz y la seguridad internacionales obligan al Consejo de Seguridad a prestar una atención sostenida a esta cuestión. El Canadá se siente alentado por los recientes avances del Consejo respecto de las armas pequeñas, en particular en lo relativo a la mejora en la aplicación de los embargos de armas. Instamos al Consejo a que siga centrándose en el problema de las armas pequeñas y en su relación con el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario así como con preocupaciones más tradicionales en el ámbito de la seguridad. Una mejor interacción con la Asamblea General para promover un mayor desarrollo de estrategias a largo plazo en lo relativo a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz también podría resultar beneficiosa.

Este debate nos brinda la oportunidad inestimable de reconocer los avances notables realizados hasta la fecha, estudiar las lecciones que hemos aprendido y, más importante aún, comprometernos a abordar los desafíos pendientes con energías renovadas. El informe del Secretario General (S/2003/1217) sirve de pauta útil para la actuación internacional inmediata. La observancia de los embargos de armas y de los regímenes de sanciones es clave para la paz y la seguridad internacionales. El Canadá pide a todos los Estados Miembros que apliquen de manera eficaz los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. En caso necesario, el Consejo debería fortalecer las capacidades de los Estados para respetar dichos embargos, entre

otras cosas, mediante la supervisión con vigilancia aérea. Instamos al Consejo a seguir utilizando las herramientas de que dispone, como los informes y las recomendaciones de los grupos de vigilancia y los grupos de expertos, con el fin de investigar las supuestas violaciones. En los casos apropiados, sería conveniente que el Consejo también estudiase las medidas que se deben adoptar contra aquellos que violan los embargos de armas.

Tomamos nota de que el Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol, creado en el Canadá por la Real Policía Montada del Canadá, es un excelente ejemplo de un mecanismo ideado para identificar y vigilar a los traficantes de armas que hayan violado los embargos de armas establecidos por el Consejo.

También hacemos hincapié en la importancia de la labor de los expertos para poner al descubierto el vínculo existente entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y la explotación ilícita de los recursos naturales. Exhortamos al Consejo a que adopte las medidas adecuadas para romper el enlace entre los envíos de armas por canales ilícitos y la explotación ilícita de recursos. En ese sentido, el Canadá reconoce la necesidad de que existan certificados de usuario final coherentes y verificables y acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General en cuanto a que todos los Estados adopten las medidas necesarias para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas.

La falsificación de los certificados de usuario final sigue frustrando los esfuerzos internacionales por lograr una supervisión exacta de las exportaciones de armas. También debe prestarse atención a la cuestión de la responsabilidad del Estado en las transferencias de armas. No cabe duda de que una respuesta mundial eficaz a los problemas de las armas pequeñas debe abordar el control de las transferencias entre los Estados así como las transferencias a actores no estatales.

Los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración también merecen que el Consejo les preste atención adicional, especialmente dado que para lograr una reconstrucción y una reconciliación satisfactorias después de los conflictos hace falta una cooperación nacional, regional y multilateral concertada, así como una voluntad política sostenida y la consiguiente asignación de los recursos necesarios.

Es importante señalar que la responsabilidad de abordar esta cuestión no sólo recae sobre el Consejo, sino también sobre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil. Estos actores han logrado enormes progresos, entre los que figura el reciente establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Estamos deseando que comience esa labor decisiva, la cual, una vez concluida, ayudará a reducir las transferencias ilícitas de armas pequeñas y a impedir que se exporten a zonas en las que corren el riesgo de agravar conflictos y contribuir a que se cometan graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional.

(*continúa en francés*)

Las armas pequeñas y ligeras siguen siendo una de las principales causas de los sufrimientos humanos en todo el mundo, puesto que, en efecto, representan más de la mitad de las pérdidas de vidas en los conflictos modernos. Sus consecuencias se dejan ver, primero y ante todo, en el plano individual: en las niñas, en los niños, las mujeres y los hombres, y de maneras diversas y dramáticas. Para tener éxito, las estrategias encaminadas a reducir la proliferación y el uso indebido de las armas ligeras deben reconocer estas diferentes necesidades. Debemos trabajar en el ámbito local con los que sufren día a día este flagelo y hacer participar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, en la elaboración de programas. Nuestra labor debe promover a la vez las estrategias de reducción de la demanda y las iniciativas de policía comunitaria. No obstante, para hacer realidad estos grandes objetivos es importante crear un sector de la seguridad competente y responsable, cuya finalidad sea fortalecer la seguridad pública y responder mejor a las necesidades colectivas. La proliferación y la utilización indebida de las armas ligeras tienen repercusiones profundas que también debemos estudiar. El problema va más allá de la esfera militar o política y del ámbito del control de armamentos y del desarme. Tiene consecuencias humanas y humanitarias, así como importantes efectos socioeconómicos.

En ese contexto, el Canadá se dedica primero y ante todo a proteger a las personas y a proporcionar una mayor seguridad a sus comunidades. Vamos a seguir participando activamente en diversos organismos regionales y multilaterales, como la Red de Seguridad Humana, con el fin de lograr ese objetivo.

El Canadá apoya los esfuerzos que llevan a cabo actualmente las Naciones Unidas para hacer aún más

eficaces las medidas coordinadas en contra de las armas pequeñas y ligeras. La naturaleza multifacética de los importantes problemas que acarrean estas armas requiere una respuesta coordinada y exhaustiva, que utilice los recursos y las competencias de los diversos organismos de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, necesitamos fortalecer estas medidas y centrar su atención, puesto que allí reside la clave de una respuesta internacional integrada.

El reto para el Consejo de Seguridad y para los Estados Miembros, así como para sus asociados en las organizaciones internacionales y la sociedad civil, consiste ahora en la aplicación de este urgente programa, en la búsqueda colectiva de progresos tangibles. Tenemos que participar en otras actividades de investigación y desarrollo de políticas a fin de colmar las lagunas que existen en la respuesta internacional, proporcionar los recursos que esto requiere y prepararnos para la reunión bienal de 2005 y la conferencia de examen de 2006. Tenemos que actuar ahora de manera creativa y constructiva para hacer realidad nuestros objetivos comunes.

El Presidente: Antes de dar la palabra al Embajador de Zimbabwe, quisiera recordar lo anunciado esta mañana en cuanto a limitar las intervenciones a cinco minutos, para poder realizar un trabajo diligente del Consejo de Seguridad. Distribuiremos las versiones escritas más extensas que pudieran presentar los delegados.

Tiene la palabra el representante de Zimbabwe.

Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) (*habla en inglés*): No participar activamente en el debate de hoy, que aborda uno de los problemas más agudos de nuestros tiempos, a saber, el flagelo de las armas pequeñas y ligeras, sería negligencia de mi parte en el cumplimiento de mis deberes.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta reunión. Como se señala en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, de fecha 31 de diciembre de 2003 (S/2003/1217), que proporciona la base para nuestra reunión de hoy, las armas pequeñas han adquirido el papel nada envidiable de ser uno de los principales vehículos de inestabilidad social en muchos países en desarrollo. Mi delegación acoge con beneplácito las recomendaciones contenidas en el informe sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas, así como el llamamiento al Consejo a que fortalezca la financiación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En el África meridional son cada vez más numerosos los temas que no conocen fronteras, tales como el contrabando de drogas y de armas pequeñas y ligeras, que requieren una respuesta regional coordinada. El Programa de acción regional del África meridional sobre armas ligeras y tráfico ilícito de armas está guiado por las decisiones adoptadas en la Cumbre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), celebrada en agosto de 1999. En cuanto a la cuestión de la prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y delitos conexos y la lucha contra ellos, la Cumbre de la SADC señaló que los conflictos que durante muchos años asolaron la región de la SADC dieron lugar a la proliferación de las armas, incluidas las armas ligeras. Ello, a su vez, contribuyó al aumento de las actividades delictivas, como el robo a mano armada, el tráfico ilícito de armas pequeñas, el narcotráfico, el lavado de activos y el robo de automóviles.

Apoyándose en su filosofía, que se describe muy bien con el adagio "es mejor la cooperación que la competencia", la SADC ha elaborado un marco de trabajo bien coordinado para luchar eficazmente contra el delito armado transfronterizo y poner freno a la corriente de armas pequeñas y ligeras.

La SADC ha establecido la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional, que actúa como base de datos regional sobre la información relativa a las corrientes de armas pequeñas y ligeras.

La armonización del derecho penal básico en materia de estupefacientes y tráfico de armas pequeñas ha sido también una esfera prioritaria. Se ha vinculado a la capacitación y la educación de los funcionarios de la rama judicial para alentar a que se impongan condenas más rigurosas por los delitos relacionados con las armas de fuego.

En el pasado, Zimbabwe desempeñó un papel activo y definitivo en esta esfera, en particular en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de 2001, y en sus comisiones preparatorias asociadas. En agosto de 2001, Zimbabwe firmó y ratificó el Protocolo de la SADC sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos, que proporciona un modelo útil para otras regiones que consideren la aplicación del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas.

En el Protocolo se reflejan las necesidades prioritarias relacionadas con las cuestiones siguientes: coordinación de los procedimientos de importación, exportación y tránsito de envíos de armas de fuego; marcado e identificación normalizados de las armas de fuego en el momento de su manufactura, importación o exportación; transparencia e intercambio de información, y medidas para promover la uniformidad jurídica y normas mínimas relativas a la manufactura, posesión, importación, exportación y transferencia de armas de fuego y municiones.

En el plano nacional, Zimbabwe no manufactura armas pequeñas ni tiene un organismo nacional de coordinación concebido para tratar concretamente la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. No obstante, sí existe un mecanismo de interacción y cooperación entre los ministerios y organismos estatales pertinentes en el ámbito del desarme y control de armas y en el de la dimensión política y militar de la seguridad.

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas, Zimbabwe está en el proceso de establecer un centro regional de contacto en materia de armas pequeñas y ligeras. Asimismo, con arreglo a la atención cada vez mayor que se presta a la importancia de fortalecer los controles estratégicos a la exportación y la importación, Zimbabwe ha tomado medidas para garantizar que sus controles de importación se ajusten a las normas internacionales más estrictas.

Las leyes municipales de Zimbabwe en relación con las armas de fuego y las municiones proporcionan una amplia gama de enseñanzas interesantes. Tenemos un Registro Central de Armas de Fuego, que sirve de base de datos sobre los civiles que poseen armas de fuego. Los ministerios de seguridad están en proceso de elaborar directrices para emprender un examen de la legislación nacional en materia de armas de fuego.

La integración en nuestro Programa de Acción de la recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo fortalezca la financiación del desarme, la desmovilización y la reintegración reforzará las medidas preventivas que ya existen.

Zimbabwe y, desde luego, la mayoría de sus vecinos que libraron guerras de liberación nacional, conocen la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reintegración bien coordinados y con buena financiación. Entre los proyectos esenciales para programas de desarme, desmovilización y reintegración exitosos figuran los siguientes: suministro de crédito a pequeña escala a mujeres excombatientes y refugiadas que retornan, a fin de facilitar su reintegración a la comunidad; integración de soldados desmovilizados en el proceso de reconstrucción económica y social, mediante el apoyo a proyectos a pequeña escala que brinden ingresos y oportunidades de empleo; financiación para la capacitación profesional y el fomento de microempresas para soldados desmovilizados; y apoyo a los programas nacionales de servicios psicológicos y recomendación en materia de reintegración.

En el caso de la SADC, el apoyo de la comunidad internacional al Centro Regional de Instrucción para el Mantenimiento de la Paz debe ser inquebrantable. El Centro proporciona capacitación a personal del ejército y de la policía civil que participa en misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Para concluir, si nuestra meta es la prevención, es decir, poner un mayor freno a la proliferación de las armas pequeñas mediante el fortalecimiento de la capacidad internacional para vigilar y reprimir la corriente de armas pequeñas y ligeras, nuestros esfuerzos deben hacer frente tanto a la oferta como a la demanda, es decir, a ambas partes de la ecuación. En otras palabras, se requiere un criterio holístico, que haga frente a las causas que dan lugar a la demanda, tales como la pobreza y la privación social.

Las medidas internacionales para atender a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras no deben ser un sustituto de las políticas exteriores e internacionales coherentes para promover el desarrollo económico en el mundo en desarrollo. Nuestra reunión de hoy no debe proporcionar un pretexto para eludir hacer frente a las causas subyacentes asociadas con la pobreza, el desempleo y la exclusión socioeconómica. Debo hacer hincapié en que si no se aborda la parte de la demanda de la plaga de las armas pequeñas y ligeras, es probable que todos nuestros esfuerzos no sean más que un ejercicio inútil.

Tenemos la ferviente esperanza de que el Consejo siga ocupándose de este tema y alentando la adopción de medidas concretas para apoyar las recomendaciones del Secretario General.

El Presidente: A continuación tiene la palabra el Embajador de la India.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por la Presidencia del Consejo que

ejerce Chile durante el mes de enero. También felicitamos a Bulgaria por haber dirigido el Consejo en el mes de diciembre. Damos la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo: Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania, y les expresamos nuestros mejores deseos.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas. La India asigna importancia a este tema y está comprometida con la erradicación del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Con arreglo a este compromiso, hemos seguido muy de cerca el tema, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, y hemos contribuido activamente a los esfuerzos internacionales cooperativos para hacer frente a esta cuestión multifacética.

La India es particularmente consciente de la complejidad y la índole letal del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Desde 1990 el Gobierno de la India ha incautado en sus estados del noreste y del norte aproximadamente 39.000 armas de todo tipo. Sus marcas indican claramente que estas armas proceden de fuera de la India. Durante los dos últimos decenios, miles de civiles inocentes en la India han sido víctimas de actos perpetrados por terroristas que utilizan estas armas obtenidas de manera ilícita para sus actividades infames. Además, a consecuencia de ello, hemos pagado un alto precio en materia de desarrollo.

Por ello, la India ha participado activamente en las distintas iniciativas emprendidas bajo la égida de las Naciones Unidas para hacer frente al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y hemos acogido con beneplácito el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, aprobado en julio de 2001. Desde entonces, la India ha participado en la aplicación amplia y efectiva del Programa de Acción. Hoy reiteramos ese compromiso.

La India acoge con beneplácito el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/2003/1217, sobre las maneras en las que el Consejo de Seguridad podría contribuir a esta cuestión. Puesto que casi todas las actividades terroristas suponen el uso de armas ilegales, incluidas las armas pequeñas, el hecho de abordar la cuestión también contribuiría al objetivo más general de combatir el terrorismo.

También hay varias recomendaciones en el informe del Secretario General de 2002 (S/2002/1053), que podrían contribuir en gran medida a combatir el problema de las armas pequeñas. La India está especialmente satisfecha por el progreso claro que se ha logrado en la aplicación de algunas de estas recomendaciones.

Se hizo una importante recomendación relativa al desarrollo de un instrumento internacional que permitiera a los Estados identificar y rastrear de manera oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La India tuvo el honor de presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales creado por el Secretario General de conformidad con la resolución 56/24 V de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, para estudiar la viabilidad de elaborar ese instrumento internacional. El Grupo recomendó por consenso que era conveniente y factible que se empezara a trabajar en dicho instrumento bajo los auspicios de las Naciones Unidas, recomendación que la Asamblea General refrendó en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La India seguirá contribuyendo a los esfuerzos destinados a que se finalice cuanto antes ese instrumento. Creemos que se trataría un paso significativo en nuestros esfuerzos por combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La India también estuvo asociada con el Grupo de Expertos Gubernamentales creado para estudiar la continuidad del funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo. El Grupo logró aprobar por consenso su informe, en el que convino en incluir los sistemas portátiles de defensa antiaérea dentro del ámbito que abarca el Registro. Además, el Grupo también recomendó que, de manera voluntaria, los Estados interesados pueden informar sobre las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Como todos sabemos, estas armas se han convertido en los instrumentos preferidos de los terroristas para ejecutar sus actos. Esperamos que estas medidas, que se ajustan a las recomendaciones del Programa de Acción de las Naciones Unidas, ayuden a fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para hacer frente a esta lacra.

El comercio ilícito ocurre debido a la producción ilícita o debido a que la producción lícita o las existencias lícitas entran en los mercados negros y grises, aumentando el mercado de armas ilícitas. Estas armas acaban en manos de delincuentes, lo que agrava los problemas que enfrentan los organismos policiales y, lo

que es peor, caen en manos de traficantes de armas sin escrúpulos y terminan en zonas de conflicto y en manos de extremistas y terroristas. En el Programa de Acción se reconoce que es preciso adoptar medidas para garantizar que haya controles efectivos de las transferencias legales de armas pequeñas y ligeras.

La India sigue una política muy estricta con respecto a la exportación de armas pequeñas y ligeras, que entre otras cosas exige certificados de usuario final en los tratos entre Gobiernos y prohíbe las exportaciones a los países sometidos a un embargo de las Naciones Unidas. Esperamos que todos los demás Estados también asuman la obligación de no suministrar este tipo de armas a los actores no estatales e insistimos en el uso de certificados de usuario final autenticados para garantizar un control efectivo de las exportaciones y del tránsito de estas armas. La comunidad internacional, por su parte, también debe velar por que el comercio de armas sólo se realice por medio de los canales autorizados por los Gobiernos exportadores e importadores.

Para abordar este problema de manera efectiva, sería indispensable que hubiera un mayor intercambio de información y colaboración entre los Gobiernos. En este contexto, apoyamos la necesidad de mejorar la eficacia del Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos (IWETS) de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Nos complace saber que en la actualidad la Interpol está evaluando desde el punto de vista técnico la posibilidad de integrar el IWETS con sus sistemas de comunicaciones y esperamos que esto se logre pronto. Se trataría de otra herramienta con la que los Estados Miembros podrían contar para luchar contra el terrorismo y otros delitos relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Los vínculos entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la explotación ilícita de los recursos naturales y de otro tipo, así como el narcotráfico, son importantes en el contexto de Somalia y Liberia, tal y como se señala en el informe del Secretario General. Confiamos en que el Consejo de Seguridad examine detenidamente las recomendaciones y conclusiones de los comités constituidos para investigar esos vínculos. Por su parte, la comunidad internacional también debe prestar toda la asistencia necesaria para contribuir a los programas de desarme, desmovilización y reinserción en las situaciones pertinentes posteriores a un conflicto.

Si bien el Programa de Acción constituye una base adecuada para seguir trabajando a todos los niveles —nacional, regional y mundial— y la responsabilidad principal de hacer frente a este problema incumbe a los propios Estados Miembros, confiamos en que el Consejo de Seguridad adopte medidas efectivas y prácticas, basadas en este informe, con respecto a aquellas recomendaciones que corresponden directamente a sus competencias. Estas medidas restringirían la disponibilidad y el uso de armas pequeñas ilícitas y contribuirían a la aplicación del Programa de Acción.

El Presidente: Le ofrezco ahora la palabra al Embajador de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación valora la convocatoria de este debate abierto por parte del Consejo de Seguridad en sus esfuerzos continuos por hacer frente a los graves problemas que supone el tráfico ilícito de armas pequeñas en las zonas de conflicto. Reconociendo las consecuencias devastadoras que tienen el acopio y el comercio ilegal de estas armas, el Consejo, dicho sea en su favor, ha adoptado una serie de medidas para frenar la circulación de armas hacia las zonas de conflicto de las que se ocupa. Si bien estos esfuerzos han dado resultados positivos en algunas zonas del mundo, el problema ha persistido en otras, con la posibilidad de desatar catástrofes aún mayores y por lo tanto se ha convertido en un motivo de preocupación para la comunidad internacional.

De estas actividades ilegales no se salva ningún país o región. Una parte considerable de estas armas de posesión ilegal llegan a nuestra región, fomentan los crímenes violentos, dan lugar a más conflictos y generan inestabilidad e inseguridad en los planos nacional y regional. Estas armas se han convertido en parte de la amenaza creciente que supone la delincuencia organizada transnacional.

Mi país también ha sido víctima desafortunada de estas actividades atroces. Debido a sus largas costas y a sus singulares características geográficas, Indonesia es particularmente vulnerable a las transferencias ilegales de armas pequeñas. Actualmente, la delincuencia organizada puede obtener fácilmente enormes beneficios a través de las fronteras en distintos países utilizando tecnologías avanzadas de transporte y comunicación.

Así pues, para nosotros, la lucha contra las personas y organizaciones que se dedican al comercio ilícito de armas se ha convertido en una prioridad nacional que debe atender a las consecuencias que tiene para nuestra

integridad territorial y el compromiso de mantener la unidad nacional. Esta situación tan desestabilizadora también impide resolver los problemas de separatismo que se dan en ciertas partes del país y que van en detrimento de nuestra estabilidad y seguridad nacionales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones primordiales, mi delegación acoge positivamente el informe del Secretario General, que figura en el documento S/2003/1217, y las recomendaciones que contiene para frenar y eliminar la lacra mundial de las armas pequeñas. También valoramos en particular el llamamiento para que se desarrolle un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas ilícitas de manera oportuna y fidedigna. En este sentido, avalamos las conclusiones del Grupo de Expertos, que opina que sería factible desarrollar un instrumento de este tipo, el cual contribuiría de manera muy importante a erradicar esta amenaza. La decisión de la Asamblea General de crear un grupo de trabajo para negociar sus características y el ámbito de aplicación es un paso en el buen sentido y tenemos gran interés en participar activamente en las deliberaciones.

Mi delegación toma nota con satisfacción de la recomendación del Secretario General de que haya una mayor interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el marco de los esfuerzos internacionales para la prevención de conflictos y la consolidación de la paz que propicie, de manera coordinada, la tarea crucial de desarrollar estrategias a largo plazo que puedan poner fin a la proliferación ilícita de las armas pequeñas y, en particular, que promueva la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras en los planos nacional, regional y mundial. Los Estados que pertenecen a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental trabajan activamente en estos niveles para la ejecución de este Programa.

En el período posterior al conflicto en los países que se citan en el informe, que son fundamentalmente africanos, se han registrado progresos loables en esferas tan diversas como la consolidación de la autoridad del Estado al nivel nacional, la aplicación de los programas de desmovilización, desarme, rehabilitación y reintegración de excombatiente, el fomento de los derechos humanos y la reconciliación nacional y la promoción de progresos socioeconómicos. Esos esfuerzos se han realizado en observancia del derecho de los Estados a la legítima defensa y la seguridad, sin perjuicio del derecho que también les corresponde a ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito y el almacenamiento de armas pequeñas. Todos ellos son elementos cruciales para la consolidación de la paz y la seguridad.

Por esas razones, mi delegación aplaude la propuesta del Secretario General de mantener un enfoque global en el enfrentamiento de estas situaciones, incluso en lo que respecta a la prestación de asistencia para la adopción de medidas de creación de capacidades y fomento de la confianza, la aplicación de iniciativas de prevención de conflictos y la realización de operaciones de mantenimiento de la paz, así como el establecimiento de un ambiente seguro para el desarrollo sostenible. En consecuencia, es posible encarar en su conjunto los complejos desafíos que plantean las dimensiones política, de seguridad, humanitaria y económica de los conflictos en una región a fin de facilitar la transición del mantenimiento de la paz a su consolidación, y del socorro al desarrollo.

Indonesia apoya en principio el mecanismo vigente de transparencia en materia de armas, con arreglo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que se incluye como una de las recomendaciones. Aparte de las siete categorías principales de armas que se incluyen en el Registro, a los efectos de su perfeccionamiento ulterior, también debería ser posible incorporar en este instrumento otras categorías, como el almacenamiento, la producción nacional y la existencias militares.

Para concluir, mi delegación está de acuerdo con la evaluación que hace el Secretario General en el sentido de que, si bien se han hecho progresos significativos en muchas esferas, merced a la adopción de una serie de medidas para erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas, en otras esferas la situación es heterogénea. Debemos seguir resolviendo los viejos problemas y determinando qué nuevos problemas existen, ahora que nos acercamos a la celebración, el próximo año, de la Segunda Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, encuentro en el que se determinará qué otras medidas es preciso adoptar a los efectos de la celebración de la Conferencia de Examen, en 2006.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a formular su declaración.

Sr. Pemaghbi (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea sumarse a las demás para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el primer mes de 2004, y por sus esfuerzos para mantener el impulso de los intentos que se realizan para librar al mundo de las armas pequeñas y ligeras.

El título del tema del orden del día que examina el Consejo es "armas pequeñas". Sin embargo, en realidad se trata del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Como afirma el Secretario General en su informe más reciente, la Asamblea General adoptó hace poco una importante decisión con miras a encarar este problema: el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permitía a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Consideramos que esa es una de las decisiones de mayor alcance en los esfuerzos actuales por erradicar lo que se ha convertido en otro flagelo en el mundo de hoy, sobre todo en África. Como país que ha sufrido la agonía y los efectos devastadores de este comercio inhumano, Sierra Leona apoya por completo cualquier medida dirigida a eliminar la fuente de este problema: los canales de fabricación y suministro. Esto lo hacemos no porque subestimemos la necesidad de encarar de manera más efectiva al denominado factor de consumo de esa ecuación, sino, por el contrario, porque creemos firmemente que la industria de armas de fuego no ha hecho lo suficiente en lo que respecta a la adopción de medidas jurídicamente vinculantes para controlar las corrientes de estas armas letales y asegurar que no lleguen a actores no estatales.

La decisión de la Asamblea General de crear un instrumento internacional para la identificación y el rastreo de estas armas se produjo cuatro meses después de la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

La Asamblea General ya ha hecho una valiosa contribución a la erradicación de este problema. El informe más reciente del Secretario General (S/2003/1217) se centra en la contribución que puede hacer el propio Consejo de Seguridad. En opinión de la delegación de Sierra Leona, la pregunta que cabe formular es: ¿qué debe hacer o qué está obligado a hacer el Consejo?

El hecho es que el Consejo debe seguir reconociendo que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por ello, como órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe asumir su responsabilidad en la eliminación de esa amenaza. El Consejo debe ir más allá de las declaraciones presidenciales en que expresa su apoyo a esfuerzos, como los dirigidos a elaborar el instrumento internacional de identificación y rastreo que se ha propuesto y a establecer registros nacionales de corredores de armas y certificados de usuarios finales. Esas expresiones de apoyo con relación a los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y las organizaciones regionales siempre son positivas, pues proporcionan el peso político que con frecuencia se necesita para reforzar la aplicación de esas iniciativas. Sin embargo, en nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debería, por ejemplo, buscar otras formas de hacer cumplir sus embargos de armas.

En este sentido, tomamos nota de la observación que formula el Secretario General en su informe más reciente en el sentido de que, si bien los embargos de armas siguen siendo la sanción que con mayor frecuencia impone el Consejo, han demostrado ser en extremo difíciles de aplicar. Como cuestión de urgencia, el Consejo debería encarar el problema del incumplimiento por los Estados Miembros, sobre todo en los casos en que ello sea atribuible a deficiencias legislativas, de fiscalización o de capacidad técnica. Compartimos la sugerencia del Secretario General en el sentido de que el Consejo debería examinar las medidas que pudieran ayudar a los Estados Miembros a aplicar los embargos de armas obligatorios.

Sierra Leona saluda la decisión del Consejo de mantener el embargo de armas contra Liberia. Aunque las perspectivas de paz y estabilidad en los países que integran la Unión del Río Mano han mejorado de manera considerable con la ampliación de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Liberia y con el comienzo del programa de desarme, desmovilización y reintegración, no podemos darnos por satisfechos. Es preciso supervisar estrictamente el embargo de armas.

Tomamos nota con satisfacción de la observación que se formula en el sentido de que el Consejo de Seguridad ha centrado en gran medida su atención en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en el informe se hace referencia al llamamiento hecho por el Consejo a las partes en el conflicto en el África occidental para que reconozcan la importancia de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en las situaciones posteriores a los conflictos, así como de las medidas concretas de recogida y eliminación de las armas pequeñas ilícitas o de los excedentes de esas armas.

Tomamos nota de que en el párrafo 5 del informe del Secretario General, en el contexto de la recomendación 2, el Consejo de Seguridad, al tiempo que acogió con satisfacción el hecho de que se procediera a la identificación de los traficantes de armas que hubieran violado los embargos de armas establecidos por el Consejo, hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que impusieran las sanciones adecuadas a dichos violadores.

Sierra Leona considera que el Consejo debería evaluar qué medida debería tomarse cuando los Estados no castiguen a los traficantes de armas que violen los embargos decretados por este órgano.

El reconocimiento de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración es fundamental. Sin embargo, el Consejo de Seguridad debería hallar medios más prácticos y eficaces de encarar el problema de las deficiencias que se observan en la financiación de esos programas. La financiación oportuna y adecuada es fundamental para el éxito de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como de los esfuerzos para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. En opinión de la delegación de Sierra Leona, las medidas adoptadas por el Consejo, que se resumen en el último informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, no han tenido debidamente en cuenta la recomendación relativa a la financiación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción a través del presupuesto establecido para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Seguimos apoyando la recomendación de que el Consejo considere la posibilidad de incrementar la financiación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción mediante la ampliación del alcance de las medidas incluidas en el presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos de acuerdo en que ello serviría para que las actividades de desarme, desmovilización y reinserción no dependieran exclusivamente de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

En ese sentido, recordamos que el año pasado, cuando expresamos nuestra preocupación por la insuficiencia constante de los recursos económicos del Fondo Fiduciario de donantes múltiples para el desarme, la desmovilización y la reinserción, el Consejo se limitó a instar al Gobierno de Sierra Leona a buscar los medios financieros necesarios para la reintegración. También recordamos que el programa que inició y lanzó el Gobierno antes del Acuerdo de Paz de Lomé de 1999 fracasó lamentable debido a los problemas de financiación.

Al Secretario General le complace señalar los avances significativos y alentadores logrados con respecto a la aplicación de diversas recomendaciones. No obstante, Sierra Leona considera especialmente importante la cuestión de lograr una financiación estable para el desarme, la desmovilización y la reinserción con fondos procedentes del presupuesto asignado al mantenimiento de la paz, una cuestión que el Secretario General destaca en los tres últimos párrafos de su informe.

Confiamos en que el Consejo le prestará la atención que merece en el contexto a la amenaza que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras sigue representando para la paz y la seguridad internacionales, y la responsabilidad primordial del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: A continuación cedo la palabra al Embajador de Malí.

Sr. Diarra (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: permítame felicitarlo en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de enero y agradecerle que haya iniciado un debate sobre este tema.

Por otra parte, quisiera expresar nuestras felicitaciones al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por la calidad del informe publicado con la signatura S/2003/1217 y al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por su presentación.

Este valioso documento responde a las inquietudes expresadas por el Consejo en su declaración de 31 de octubre de 2002, en la que pedía que se identificaran

> "las actividades realizadas en aplicación de las recomendaciones del Secretario General sobre las formas en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las situaciones que estuviera examinando". (*S/2003/1217, pág.1*)

Las situaciones que está examinado el Consejo de Seguridad y que alimenta el comercio ilícito de armas ligeras se dan, fundamentalmente, en los países en desarrollo y en particular en África. En estas situaciones de crisis, el riesgo de recurrir a las armas de destrucción en masa es prácticamente inexistente. No obstante, debido a su proliferación incontrolada, las armas ligeras y de poco calibre tienen consecuencias igualmente devastadoras por las innumerables vidas humanas que se cobran, sobre todo entre los más vulnerables, es decir, las mujeres y los niños. Pero los efectos nefastos de estas crisis también resultan evidentes en la frágil infraestructura con que cuentan los países afectados.

Estas armas provocan una situación de inestabilidad crónica que afecta a la credibilidad de que goza todo el continente en el plano internacional.

Cualesquiera que sean los orígenes y las manifestaciones de esas crisis, no han dejado indiferente a la comunidad internacional. En África se ha respondido en el plano bilateral, como ocurrió en Malí en el decenio de 1990 con la mediación argelina. Ha habido respuestas subregionales como el Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y el mecanismo del África meridional. Las respuestas también han sido continentales gracias al Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Unión Africana, que ha demostrado su validez y que reemplazará pronto al Consejo de Paz y Seguridad y al Fondo de Paz de África.

La respuesta que se da a través del Consejo de Seguridad es fundamentalmente internacional. A este órgano le incumbe la responsabilidad de preservar la paz y la seguridad internacionales. Esta conciencia de su responsabilidad explica que haya autorizado simultáneamente seis operaciones de mantenimiento de la paz en nuestro continente. Nos atrevemos a esperar al respecto que autorice próximamente la transformación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos de la comunidad internacional se ven contrariados por la persistencia de algunas crisis. En general, son dos los factores que dan lugar a estas circunstancias: la explotación ilegal de las riquezas naturales en las zonas conflictivas y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por otra parte, ambas prácticas están vinculadas y se alimentan la una a la otra.

La lucha contra estas prácticas se realiza a diversos niveles. En el plano subregional tenemos, por ejemplo, la moratoria de la CEDEAO sobre la proliferación ilícita de las armas ligeras, que se renovó en 2001; el Protocolo que aprobó el África meridional, también en 2001; y el protocolo que se está elaborando para el África oriental.

La reacción del continente a la proliferación ilícita de las armas ligeras está consagrada en la Declaración de Bamako, aprobada tras la Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada el 1° de diciembre de 2000, y en el Plan de Acción de Argel aprobado el 14 de septiembre de 2002.

Pero también a este nivel, se movilizó toda la comunidad internacional con la adopción de un Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas organizada del 9 al 20 de julio de 2001.

Los principales órganos de las Naciones Unidas también han aprobado medidas sobre la cuestión. Mediante su resolución 58/241, la Asamblea General decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permitiría a los Estados Miembros identificar y rastrear de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Además de hacer suyas las recomendaciones pertinentes del Secretario General, mediante su declaración de 31 de octubre de 2002, el Consejo le pidió que preparara el informe que nos ocupa.

Las recomendaciones contenidas en el informe son pertinentes. Algunas ya se habían incluido en los informes que elaboraron los Estados con motivo de la Primera Reunión Bienal sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, que cité anteriormente.

Tal y como sugiere la primera recomendación, mi país, Malí, participó en la Conferencia de Oslo sobre la elaboración de una convención internacional sobre la transferencia de armas en 2003, y expresó su adhesión a la iniciativa franco-suiza sobre el rastreo de las armas, así como al Grupo de Expertos Intergubernamentales.

Sin embargo, una participación efectiva en estas iniciativas requiere competencias técnicas de las que no dispone mi país. Cabe pues felicitarse por la pericia que aporta el Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo a los países de la subregión, entre ellos el mío, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En cuanto a la recomendación 5, Malí respeta las sanciones y los embargos de armas y ha empezado a examinar su legislación nacional sobre la circulación de armas con miras a reforzar el control.

En cuanto a la recomendación 7, los acuerdos para solucionar la crisis del norte de Malí en el decenio de 1990 tuvieron en cuenta en una etapa temprana el aspecto del desarme, la desmovilización y la reinserción lo que permitió la recolección de armas a cambio de microproyectos de desarrollo para los combatientes desmovilizados, que se llevaron a cabo al mismo tiempo que el proceso de normalización.

Malí tuvo éxito en esta experiencia gracias a la generosidad de sus asociados. Pero la realidad actual es que la multiplicidad de los focos de tensión ha afectado a la reconstrucción posterior a los conflictos y por ello es pertinente la recomendación 8, cuyo objetivo es la ampliación del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz en esta esfera.

Algunas de las recomendaciones no implican responsabilidad de los Estados individuales; su aplicación atañe a los órganos principales de la Organización, es decir, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, entre los cuales sería útil una colaboración a ese respecto. Mi delegación expresa su apoyo a estas recomendaciones.

Por último, quisiera destacar un aspecto importante: la sensibilización con respecto a la cuestión de las armas pequeñas. Con ese fin, podrían desempeñar un papel central la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en verlo a usted, el Representante Permanente de Chile, presidiendo el Consejo de Seguridad durante este mes. El hecho de que su país presida el Consejo durante enero constituye, sin duda alguna, un augurio favorable para el resto del año.

La acumulación de armas pequeñas y ligeras, su proliferación y uso indebido son una amenaza para la paz y la estabilidad de todos los pueblos. Su proliferación aumenta los conflictos armados, exacerba la violencia, fomenta la delincuencia y el terrorismo, contribuye al flujo de refugiados y desplazados internos, dificulta los procesos de paz e impide la asistencia humanitaria. Como bien lo reconoció la Relatora Especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Barbara Frey, “Las armas pequeñas se utilizan para violar, directa o indirectamente, toda la gama de los derechos humanos” (E/CN.4/Sub.2/2002/39, párr. 76).

Nos complace que el Consejo de Seguridad haya reconocido el pernicioso impacto de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y que, en consecuencia, haya decidido incluir este tema dentro de su programa de trabajo. Este órgano ya ha adoptado algunas recomendaciones valiosas, tales como la solicitud de que todos los Estados utilicen certificados de usuario final en sus transferencias de armas, el llamamiento a los países exportadores de armas a una mayor responsabilidad, la invitación a establecer registros nacionales de intermediarios de armas y el llamamiento a que se impongan sanciones a quienes violen los embargos de armas. La aplicación de todas estas recomendaciones es indispensable, pero en sí misma no es suficiente.

La acción de la comunidad internacional en materia de armas pequeñas debe ir más allá del marcaje y de la aplicación de los embargos de armas ya existentes. Es hora de considerar el problema de las armas pequeñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Ya es hora de prohibir la transferencia de material y personal material o de apoyo financiero y logístico a aquellos Estados cuyas unidades militares o fuerzas de seguridad participen en violaciones a los derechos humanos. Ya es tiempo de prohibir la venta de armas a quienes no respetan los principios democráticos o no han ratificado los principales instrumentos de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Mi delegación acoge con beneplácito la reciente creación por la Asamblea General de un grupo de

trabajo para negociar un instrumento internacional que le permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Acogemos con beneplácito, igualmente, el informe del Grupo de Expertos que diseñó el marco de referencia para las futuras negociaciones. Sin embargo, el mandato de estas negociaciones es limitado. No basta con crear normas sobre rastreo y marcaje; es necesario adoptar normas vinculantes sobre cuándo el uso de las armas es legítimo y en qué condiciones se puede autorizar la transferencia de armas. Con este fin, el Gobierno de Costa Rica impulsa un proyecto de convención marco sobre las transferencias internacionales de armas, preparado por un grupo de organizaciones no gubernamentales, varias personalidades galardonadas con el Premio Nobel de la Paz y juristas calificados. Este proyecto procura ser una codificación fiel de las obligaciones de los Estados en materia de transferencia de armas que emanan del derecho internacional ya existente, incluyendo el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Como principio básico, el proyecto de convención marco establece que toda transferencia de armas requiere ser autorizada. El texto estipula además varias restricciones a las transferencias que surgen directamente de las obligaciones de los Estados ya existentes en el derecho internacional humanitario vigente, tal como la prohibición del uso de armas indiscriminadas o que causan sufrimiento innecesario. Adicionalmente, el proyecto establece algunas prohibiciones a la transferencia de armas cuando sea previsible que sean utilizadas para violar la Carta de las Naciones Unidas, cometer violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario o para perpetrar genocidio o crímenes de lesa humanidad.

La convención marco no busca crear obligaciones nuevas, sino simplemente especificar de forma categórica las consecuencias lógicas y necesarias de las normas y principios ya vigentes. Por otra parte, el proyecto procura la adopción de medidas innovadoras de carácter precautorio que, en principio, deberían tomarse en cuenta al autorizar toda transferencia de armas. Esperamos que este proyecto llegue a ser un modelo para acuerdos internacionalmente vinculantes que, una vez adoptados, facilitarán la acción coordinada y concreta en materia de regulación de las transferencias de armas.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad debe diseñar nuevos mecanismos para garantizar el cumplimiento de los embargos de armas. El último informe del Secretario General (S/2003/1217) revela que el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los embargos sigue siendo deficitario. Basta recordar que, en el año 2001, 54 países fueron vinculados a transferencias o reventas en violación expresa de embargos de armas ligeras. Mientras tanto, los comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad para verificar el cumplimiento de dichos embargos no fueron capaces de adoptar ninguna acción efectiva. Era de esperar, los comités de sanciones son órganos políticos que no tienen la capacidad técnica para ejercer una verdadera labor de verificación. Por esta razón, consideramos necesario crear dentro del Consejo un mecanismo que vigile en forma dinámica la implementación de los embargos de armas, que sirva de apoyo técnico a la labor política de los comités de sanciones.

En los últimos años, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han dado algunos pasos positivos en contra del flagelo de las armas pequeñas. Algunas medidas han sido positivas; otras no ha sido eficaces. Sigamos adelante; aún nos queda mucho camino por recorrer.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que esta es la primera vez que hago uso de la palabra este año, quisiera felicitar a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y desearles éxito durante el período completo de su titularidad.

El problema de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ha ganado impulso desde hace varios años. Para abordar el problema, así como las múltiples cuestiones que dicho tráfico ilícito genera, en 2001 se aprobó un Plan de Acción. Se requirió a los Estados Miembros que brindaran información en forma voluntaria con relación a la aplicación del Plan de Acción y mi país cumplió debidamente con dicho requerimiento, presentando su informe nacional en 2003.

Quisiera destacar ahora que visualizamos el Plan de Acción como el punto de partida de un proceso largo y arduo que requiere de ejecución, revisión, actualización y seguimiento. El grupo de trabajo de composición abierta que se estableció recientemente de conformidad con la resolución 58/241, que la Asamblea General aprobó hace apenas un mes, es una medida adicional para avanzar en la movilización de los esfuerzos internacionales para frenar este problema de

manera eficaz. A ese respecto, quisiéramos expresar nuestras felicitaciones al Sr. Anton Thalmann por su nombramiento como Presidente del grupo de trabajo, y deseamos para él y para el grupo todos los éxitos posibles en el desempeño de sus obligaciones para hacer avanzar esta causa. Quisiera asegurarle al Consejo que mi país y nuestra delegación estamos prestos para dar ayuda de todas las maneras posibles a los esfuerzos del grupo de trabajo.

Como acabo de decir, Armenia ha presentado su informe nacional con relación a la aplicación del Plan de Acción en Armenia. Sin entrar en mayor detalle, simplemente quisiera citar algunos hechos recientes en esa esfera que se han dado en mi país. El combate a todos los tipos de tráfico ilícito, incluido el tráfico de armas pequeñas y ligeras, sigue siendo una prioridad para el Gobierno de Armenia.

Tenemos la intención de desarrollar aún más nuestra legislación nacional y su aplicación para aumentar la eficacia de nuestros esfuerzos por alcanzar este fin. Para ello, la decisión del Gobierno de Armenia sobre las normas y los procedimientos para la concesión de licencias de producción de armas en la República de Armenia entró en vigor en julio de 2003, y vino a sumarse a las leyes y reglamentaciones vigentes y permitió una supervisión más completa y rigurosa en esta esfera.

Además, el nuevo código penal, que entró en vigor el 1º de agosto de 2003, ha ampliado el ámbito de la legislación vigente al hacer frente directamente a los delitos penales en la fabricación, posesión, acumulación, adquisición, venta y transporte ilícitos y el robo de armas y municiones o explosivos y al definir los delitos penales en cuanto al almacenamiento de armas inexacto o descuidado.

A pesar de todo lo anteriormente mencionado, cabe señalar que no hay acumulaciones potencialmente desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras en el territorio de Armenia, y el Gobierno ejerce un estricto control sobre la posesión, la fabricación y el comercio de armas pequeñas en el territorio del país.

Como es reconocido ahora de manera generalizada, la cuestión de las armas pequeñas y ligeras no es simplemente un problema de control de armamentos y de desarme. Tiene una dimensión de derechos humanos. Tiene que ver con el terrorismo y la delincuencia organizada, por mencionar sólo algunos elementos. Así, pues, el problema de las armas pequeñas y ligeras debería tratarse desde una perspectiva global de seguridad nacional, regional e internacional, de prevención de conflictos y de consolidación de la paz después de los conflictos. Por lo tanto, deberíamos mantener un criterio equilibrado y global para hacer frente de manera cabal a este problema.

No obstante, cabría señalar que aunque las armas pequeñas y ligeras desempeñan un papel significativo en el empeoramiento de los conflictos, las raíces de los mismos se encuentran en las diferencias y desigualdades políticas, económicas, étnicas y culturales. Con frecuencia éstas se agravan por deficiencias relacionadas con la gestión pública, por la debilidad de las instituciones democráticas o la ausencia de las mismas, la falta de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el menosprecio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Deberíamos ser conscientes de que la complejidad de los conflictos exige un enfoque global, en lugar de reducirlos al problema de las armas pequeñas y ligeras.

Armenia coopera con éxito en este ámbito con las organizaciones regionales, en particular con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Acogemos con satisfacción la aprobación de la guía sobre mejores prácticas, de la OSCE, que marca un nuevo avance en esta esfera. Sin embargo, podrían tomarse medidas adicionales para mejorar la cooperación mediante el establecimiento de un registro de armas pequeñas y ligeras, así como otros mecanismos de cooperación, como medidas subregionales de transparencia y de fomento de la confianza, con miras a combatir el tráfico ilícito. La armonización de las leyes y los reglamentos nacionales de control, así como el intercambio de listas nacionales de agentes intermediarios registrados, puede llevarse a cabo también dentro de los marcos subregional y regional. Esas iniciativas podrían ir en paralelo a los esfuerzos de solución de conflictos en regiones como la nuestra al impedir nuevas carreras de armamentos y al servir como importante medida de fomento de la confianza.

El Presidente: A continuación quisiera dar la palabra al Sr. Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, para que pueda responder quizás a alguna de las observaciones que han sido hechas por los delegados.

Sr. Abe (*habla en inglés*)**:** Seré muy breve. Deseo dar las gracias a las delegaciones por el agradecimiento y el ánimo que han expresado por la labor de la

Secretaría en relación con las armas pequeñas. La Secretaría seguirá trabajando en la cuestión de las armas pequeñas sobre la base de los debates hoy celebrados en el Consejo. La Secretaría estará dispuesta a prestar su asistencia en cualquier otra iniciativa del Consejo de Seguridad relativa a las armas pequeñas y ligeras. Finalmente, la Secretaría presentará informes al Consejo según corresponda.

El Presidente: Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

(*continúa en inglés*)

> “El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus recomendaciones al Consejo, titulado ‘Armas pequeñas’ (S/2003/1217), de 31 de diciembre de 2003, y reafirma las declaraciones de su Presidente de fechas 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30), 24 de septiembre de 1999 (S/PRST/1999/28), y 31 de agosto de 2001 (S/PRST/2001/21).
>
> El Consejo de Seguridad recuerda la responsabilidad primordial que le compete con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en vista de lo cual se señala inevitablemente a su atención el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, dado que esas armas son las que se usan más frecuentemente en los conflictos armados. El Consejo reafirma el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y, con sujeción a la Carta, el derecho de cada Estado de importar, producir y retener armas pequeñas y ligeras para sus necesidades de legítima defensa y seguridad.
>
> El Consejo acoge complacido todos los esfuerzos que ya han realizado los Estados Miembros y les exhorta a cumplir cabalmente en los planos nacional, regional e internacional las recomendaciones que figuran en el Programa de Acción aprobado en julio de 2001 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos.
>
> El Consejo acoge con beneplácito la resolución 58/241 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en la que, entre otras cosas, la Asamblea decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y pidió a todos los Estados Miembros que apoyaran todas las gestiones a tales efectos.
>
> El Consejo alienta a los países exportadores de armas a que ejerzan el más alto grado de responsabilidad en las transacciones de armas pequeñas y ligeras. También alienta la cooperación internacional y regional para examinar el origen y la transferencia de las armas pequeñas y ligeras a fin de evitar que lleguen a los grupos terroristas, en particular Al-Qaida. El Consejo acoge complacido las importantes medidas que han adoptado los Estados Miembros a ese respecto. La obligación de los Estados Miembros de aplicar el embargo de armas deberá ir acompañada de una mayor cooperación internacional y regional respecto de las exportaciones de armas.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todos los Estados Miembros para que pongan efectivamente en práctica los embargos de armas y otras medidas de sanción impuestas por el Consejo en sus resoluciones pertinentes, e insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia a los Estados interesados en el fortalecimiento de su capacidad para cumplir las obligaciones que le competen a este respecto. El Consejo exhorta a los miembros a que emprendan medidas decididas tendientes a restringir a las zonas de inestabilidad el suministro de armas pequeñas, armas ligeras y municiones. El Consejo exhorta también a los Estados Miembros a que presenten a los comités de sanciones la información de que dispongan sobre presuntas violaciones de los embargos de armas y pide también a los Estados Miembros que den la debida consideración a las recomendaciones de los informes sobre el tema.
>
> El Consejo sigue reconociendo la necesidad de lograr la participación de las organizaciones internacionales pertinentes, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras y empresariales y otros actores en los planos local,

regional e internacional para que contribuyan a la ejecución de los embargos de armas.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de que, en las situaciones posteriores a los conflictos de que se está ocupando, los programas de desarme, desmovilización y reintegración, componente cada vez más esencial de los mandatos de mantenimiento de la paz, se ejecuten de la manera más amplia y eficaz posible.

El Consejo de Seguridad toma nota de la inclusión, en forma excepcional, de los sistemas antiaéreos portátiles en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, en la próxima reunión sobre el tema, le presente información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones que figuran en el informe titulado 'Armas Pequeñas' (S/2003/1217), de 31 de diciembre de 2003."

(*continúa en español*)

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/1.

Como no hay más oradores inscritos en la lista, el Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.